

Dictamen sobre la Guardia Nacional: Capacitación en materia de derechos humanos

En la iniciativa y en el dictamen en materia de Guardia Nacional se enfatiza la capacitación en materia de derechos humanos como un elemento innovador que ayudará a evitar violaciones a los mismos:

Contenido de la iniciativa, citado en el dictamen:

“Por último, **todos los elementos de la Guardia Nacional recibirán formación en derechos humanos**, capacitación y adiestramiento en labores policiales, así como en el manejo de un protocolo para la intervención y el uso de la fuerza, atendiendo a los criterios de proporcionalidad y respeto a las leyes vigentes, **lo anterior para garantizar los derechos humanos** y asegurar la actuación de la nueva corporación con apego a los protocolos de protección de las garantías establecidas en la Constitución Federal” (énfasis añadido; p. 5 del dictamen).

Artículo tercero transitorio propuesto en el dictamen:

“Las leyes y reformas expedidas con motivo de este decreto deberán prever los esquemas y modalidades para la certificación de capacidades [...] **Dichas leyes garantizarán una efectiva formación en las materias de uso de la fuerza, protección de los derechos humanos** y perspectiva de género en el desempeño de sus funciones” (énfasis añadido; p. 28 del dictamen).

Aunque es positivo establecer la obligatoriedad de la capacitación en derechos humanos, esto no representa una propuesta que garantice el respeto de los mismos, pues desde 2008, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) lleva a cabo un programa de “Promoción y fortalecimiento en derechos humanos” y aún así han ocurrido violaciones graves a los mismos. Lo recomendable sería establecer en la Constitución un mecanismo de control externo conforme la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la que se declaró la responsabilidad internacional del Estado mexicano por la desaparición forzada de Alvarado Espinoza y otros, donde se indica que la participación de las Fuerzas Armadas debe ser **fiscalizada por órganos civiles competentes, independientes y técnicamente capaces** (párrafo 182).

Resultados reportados por SEDENA de “Promoción y fortalecimiento en derechos humanos”

| Año | Tipo de capacitación | Efectivos capacitados | Año del informe | Tipo de capacitación | Efectivos capacitados |
|------|-----------------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|
| 2008 | Conferencias y cursos | 110,161 | 2013 | Conferencias y cursos | 142,266 |
| | Talleres móviles | 4,344 | | Cursos en línea | 1,395 |
| 2009 | Conferencias y cursos | 127,501 | 2014 | Conferencias y cursos | 122,393 |
| | Talleres móviles | 2,999 | | Cursos en línea | 1,347 |
| 2010 | Conferencias y cursos | 127,624 | 2015 | Conferencias y cursos | 64,517 |
| | Talleres móviles | 4,374 | | Cursos en línea | 1,108 |
| 2011 | Conferencias y cursos | 140,484 | 2016 | Conferencias y cursos | 208,004 |
| | Talleres móviles | 3,116 | | Curso de “Alto Nivel” | 50 Generales |
| 2012 | Conferencias y cursos | 137,718 | 2017 | Videoconferencias y cursos | 348,584 |
| | Talleres móviles | 9,512 | | Cursos en línea | 13,527 |

Fuente: Memoria documental de SEDENA (SDN-MD-37).

Fuente: Informes de labores de SEDENA, 2012-2013 a 2016-2017.